Pasto, 21 de octubre de 2021

Señores
Integrantes Concejo Municipal de Pasto
Ciudad

Cordial saludo:

Adjunto al presente remito a Ustedes, para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo: **""MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO" EN RECONOCIMIENTO A MARTHA SUSANA ROSERO MUÑOZ".**

Atentamente,

GUSTAVO ALONSO NUÑEZ GUERRERO
Presidente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2020, en todo el mundo se diagnosticó cáncer de mama a 2,3 millones de mujeres, y 685 000 fallecieron por esa enfermedad. A fines del mismo año, 7,8 millones de mujeres a las que en los anteriores cinco años se les había diagnosticado cáncer de mama seguían con vida, lo que hace que este cáncer sea el de mayor prevalencia en el mundo. Se estima que, a nivel mundial, los años de vida perdidos ajustados en función de la discapacidad (AVAD) en mujeres con cáncer de mama superan a los debidos a cualquier otro tipo de cáncer. El cáncer de mama afecta a las mujeres de cualquier edad después de la pubertad en todos los países del mundo, pero las tasas aumentan en su vida adulta.

Entre las décadas de 1930 y 1970, la mortalidad por cáncer de mama mostró pocos cambios. Las mejoras en la supervivencia empezaron en los años 1980 en países que contaban con programas de detección precoz combinados con diferentes tipos de terapias para contener la enfermedad invasiva.

¿Quiénes corren riesgo?

El cáncer de mama no es una enfermedad transmisible o infecciosa. A diferencia de algunos cánceres que tienen causas relacionadas con procesos infecciosos, como la infección por el virus del papiloma humano (VPH) y el cáncer del cuello uterino, no se conocen infecciones víricas o bacterianas relacionadas con la aparicióńn del cáncer de mama.

Alrededor de la mitad de los casos de cáncer de mama corresponden a mujeres sin ningún factor de riesgo identificable, a excepción del género (mujer) y la edad (más de 40 años). Algunos factores aumentan el riesgo de padecer esa enfermedad, como son el envejecimiento, la obesidad, el consumo perjudicial de alcohol, los antecedentes familiares de cáncer de mama, el historial de exposición a radiación, el historial reproductivo (como la edad de inicio de los períodos menstruales y la edad al primer embarazo), el consumo de tabaco y la terapia hormonal posterior a la menopausia.

Entre las opciones de comportamiento y las intervenciones conexas que reducen el riesgo de padecer cáncer de mama figuran las siguientes:

- lactancia materna prolongada;
- ejercicio físico habitual;
- control del peso;
- evitar el consumo perjudicial de alcohol;
- evitar la exposición al humo de tabaco;
- evitar el uso prolongado de hormonas; y
- evitar la exposición excesiva a radiación.

Lamentablemente, aunque pudieran controlarse todos los factores de riesgo potencialmente modificables, el riesgo de padecer cáncer de mama tan solo se reduciría como máximo en un 30%.

La pertenencia al género femenino es el principal factor de riesgo de cáncer de mama. Aproximadamente entre el 0,5% y el 1% de los casos de cáncer de mama afectan a varones. El tratamiento de esa enfermedad en los varones sigue los mimos principios que los que se aplican a las mujeres.
Los antecedentes familiares de cáncer de mama aumentan el riesgo de padecerlo, pero la mayor parte de las mujeres a las que se diagnostica cáncer de mama no tienen antecedentes familiares conocidos de la enfermedad. La falta de antecedentes familiares conocidos no necesariamente significa que una mujer esté menos expuesta a padecer cáncer de mama.

Algunas mutaciones genéticas hereditarias de «alta penetrancia» aumentan el riesgo de cáncer de mama, las más predominantes de las cuales son las mutaciones en los genes BRCA1, BRCA2 y PALB-2. Las mujeres a las que se detectan mutaciones en esos importantes genes podrían estimar la posibilidad de adoptar estrategias de reducción del riesgo como la extirpación quirúrgica de ambos senos. La consideración de un enfoque tan invasivo solo concierne a un número muy limitado de mujeres, debería sopesarse detenidamente teniendo en cuenta todas las posibles alternativas y no debería adoptarse de forma precipitada.

Que MARTHA SUSANA ROSERO MUÑOZ, Abogada, especialista en Derecho Comercial. Abogada litigante con 13 años de experiencia en el ejercicio de la profesión. Fue docente universitaria en las áreas de derecho privado, con algunas producciones intelectuales en la materia.

En el año 2012 fue diagnosticada con dos tipos de cáncer (Seno y Melanoma). A partir de ahí emprendió la lucha que muchos colombianos inician con el sistema de salud, logrando el cubrimiento de sus tratamientos de quimioterapia, radioterapia, hormonoterapia y cirugías.

Al día de hoy, Martha Susana, ha logrado colaborar a muchas personas con cáncer, entre ellos niños que padecen ésta patología, realizando de manera gratuita ACCIONES DE TUTELA en beneficio de ellos, logrando trasplantes de médula, cirugías reconstructivas de alto costo y demás tratamientos negados por el sistema de salud a éstos pacientes.

Fue voluntaria de ÁMESE ONG DE CÁNCER DE SENO, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y actualmente colaboradora de la FUNDACIÓN SALUD QUERIDA con domicilio en Bogotá. Activista en pausas de salud, para concienciar a la comunidad del autoexamen y en general recordarles que “A pesar de que no está en nuestras manos los pensamientos que los demás tengan sobre uno mismo, sí podemos vivir conforme nuestros propios criterios y a nuestro propio ritmo de fuerza física y mental, sin

acabar con nuestros proyectos de vida". Eso fue el cáncer para ella; una oportunidad de descubrirse y reinventarse.

Actualmente trabaja en la idea de llevar a cabo la creación de una fundación para coadyuvar con la realización gratuita de tutelas para pacientes con cáncer.

A la fecha se desempeña como Abogada litigante y representante legal de QUINTA AVENIDA AGENCIA INMOBILIARIA S.A.S., empresa legalmente constituída, la cual creó posterior a su enfermedad, como un ideal de vida y desde ahí poder colaborar desde sus conocimientos al consumidor inmobiliario.

Por todas estas consideraciones, sírvanse Honorables Concejales, impartir la correspondiente aprobación a este proyecto de acuerdo, como reconocimiento al trabajo altruista de la señora MARTHA SUSANA ROSERO MUÑOZ , en representación de todas las mujeres de nuestro municipio que han superado el cáncer de seno, convirtiéndose en ejemplo de vida para todas las mujeres que sufren esta difícil enfermedad.

GUSTAVO ALONSO NUÑEZ GUERRERO
Presidente

Proyecto De Acuerdo

"MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO" EN RECONOCIMIENTO A MARTHA SUSANA ROSERO MUÑOZ

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus funciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y acuerdo 017 de 1996,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la máxima distinción "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" a **MARTHA SUSANA ROSERO MUÑOZ**, como reconocimiento a su lucha como activista en la toma de conciencia de la prevención de cáncer de mama a través del auto examen y defensora de todas aquellas personas que atraviesan esta enfermedad y requieren una acción judicial que les permita mejorar sus condiciones de vida y no cuentan con los recursos necesario, para ello.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer con respeto y admiración la labor que desde su papel de madre y profesional realiza poniendo su caso como testimonio de vida, para ser ejemplo de superación fortaleza y responsabilidad social en el Municipio de Pasto

ARTICULO TERCERO: La presente distinción y reconocimiento se entregará en ceremonia especial a MARTHA SUSANA ROSERO MUÑOZ, en representación de todas las mujeres de nuestro municipio que han superado el cáncer de seno, convirtiéndose en ejemplo de vida para todas las mujeres que sufren esta difícil enfermedad.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el diecisiete (.) del mes de OCTUBRE del año dos mil Ventiuno (2021).

GUSTAVO ALONSO NUÑEZ GUERRERO **SILVIO ROLANDO BRAVO ANTOJA**
Presidente Secretario General

Calle 19 con Carrera 25
Casa de Don Lorenzo – Interior Plazoleta Galán
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail:Contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co